

REGLAMENTO DE LA "I CLASICA DE LA CAMPIÑA"

Artículo 1.- LA "I CLASICA DE LA CAMPIÑA " es una marcha cicloturista de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de " Cicloturismo-Ciclismo para Todos" de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

Dicha prueba será NO COMPETITIVA.

Artículo 2.- La I " CLASICA DE LA CAMPIÑA " tendrá la salida oficial a las 09.00 horas del Domingo 22 de Septiembre de 2019 desde la Plaza Cervantes, en Yunquera de Henares (Guadalajara). Su recorrido será de 97 kms. Para finalizar en el mismo lugar de la salida, donde se tiene previsto llegar a las 13`30 horas. Estará abierta a todo ciclista mayor de 16 años. (Menores de 18 años, con autorización del Padre, Madre o Tutor Legal).

Artículo 3.- Los derechos de inscripción tienen un coste de 20 Euros, que incluye el seguro de participante y de responsabilidad civil que la Organización se encarga de contratar y todo lo relacionado con dicha prueba.

Artículo 4.- La participación en la prueba esta bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la realización de la prueba.

Artículo 5.- Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y este debe circular detrás del discapacitado.

Artículo 6.- SOLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCION VALIDA, cuando se han abonado los derechos de inscripción. NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago se puede realizar por Internet en la página Web **www.deporticket.com** y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Artículo 7.- Las inscripciones se consideraran DEFINITIVAS por lo que en caso de no poder participar no se realizara la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no podrán ser utilizadas por otra persona diferente a la inscrita. No es posible la participación de un participante por otro.

Artículo 8.- Al ser una marcha NO COMPETITIVA, no se realizara control de tiempo a ningún participante.

Artículo 9.- A las 14.00 horas se dará por finalizada la prueba.

Artículo 10.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehiculo será sancionado por la Organización. No se permitirá el uso de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Trafico. Las Fuerzas del Orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 11.- Los avituallamientos serán: Liquido-sólido en la Localidad de Arbancon (Km 50).

Artículo 12.- La Organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba de una ambulancia, un vehículo-escoba, de un vehiculo de guía de cabeza de la marcha, así como de un vehiculo de asistencia mecánica (mano de obra gratuita, las piezas que se pudieran poner serán abonadas por el participante, solo se tendrá en cuenta las averías subsanables en ruta, todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes)

Artículo 13.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Artículo 14.- La prueba discurre por CARRETERAS ABIERTAS AL TRAFICO. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la Ley y el Reglamento será expulsado de la marcha y de posibles futuras ediciones. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de cualquier responsabilidad en accidente o incidencia derivado de la participación en la prueba. Todos los participantes tienen la obligación de circular dentro de la capsula de seguridad que la organización dictamine y que siempre será entre el vehículo que abre la Ruta y el vehículo que cierra dicha Ruta que además irá acompañado por ambulancia y vehículo de cierre; Todo aquel ciclista que no circule dentro de dicha capsula lo hará bajo su responsabilidad, pudiendo ser sancionado además tanto por la organización así como por la Guardia Civil competente en Seguridad Vial. Perdiendo todo derecho y coberturas de los seguros que la Organización tiene contratados.

Artículo 15.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el seguro de accidentes contratado por la Organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, o averías que pudiesen sufrir sus bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 16.- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el Documento Nacional de Identidad.

Artículo 17.- Derechos de imagen. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en dicha marcha, da su acuerdo para que puedan utilizar su imagen para la promoción y difusión del evento en todas sus formas (radio, foto, Internet, carteles, videos etc.) y cede todos los derechos a su explotación comercial y publicitaria sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Artículo 18.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 19.- La recogida de dorsales se realizara el día anterior a la prueba en el numero 2 de la Calle Ronda de San Antonio de la Localidad de Yunquera de Henares **en horario de 16.30 h a 21.00 horas el sábado día 21, así mismo el día de la prueba desde las 07.30 horas hasta las 08.50 horas en el lugar de la salida de la marcha.** Aquel ciclista que no lleve colocado el dorsal de manera visible será excluido del recorrido por miembros de la Organización o Fuerzas del Orden. El dorsal es personal e intransferible, la persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o mala colocación del dorsal.

Artículo 20.- De manera estricta, se penalizara a todos aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad dictadas por las Fuerzas del Orden u Organización
- Los participantes que circulen fuera del espacio delimitado por los vehículos de inicio y fin de la prueba o coche escoba quedaran automáticamente excluidos de la marcha o prueba.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

El participante que por cualquier motivo deba abandonar la prueba, o fuese excluido pasara a ser un usuario mas de la vía, será obligatorio desprenderse del dorsal y si decidiera continuar el recorrido en su bicicleta lo hará bajo su responsabilidad.

Las penalizaciones podrán ser, la descalificación de la prueba sin derecho a avituallamiento, comida o a sorteos o regalos que pudieran celebrarse. La prohibición de participar en futuras ediciones.

Artículo 21.- La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor. En caso de no poder participar no se realizara la devolución de la inscripción.

Artículo 22.- El mero hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la marcha.